

CIRCULAR N° 51-2023

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Despachos Judiciales y oficinas que tramitan publicaciones por medio del Boletín Judicial.

ASUNTO: Requisitos para subir documentos en el Sistema de Boletín Judicial (SIBO).

FECHA: 18 de abril de 2023

Al amparo del artículo 14 del Reglamento del Boletín Judicial, comunicado por medio de la Circular 32-2023 del 8 de febrero de 20 de la Secretaría General de la Corte, en el cual se establecen las condiciones mínimas para realizar un requerimiento de publicación, se informa a la población judicial los requisitos necesarios para publicar edictos y otras comunicaciones en el Boletín Judicial; a saber:

Requisitos del documento:

1. Textos sin marcas o resaltados, subrayado o cursivas.
2. Nombre del despacho y de la autoridad judicial que ordena la publicación.
3. El documento debe contener firmar digital u holográfica.
4. Presentar el documento digital a publicar en formato de Word (.docx) o PDF editable.

Características del documento:

1. Tipo de letra: Arial Narrow o Arial (cuando no se cuente con la Arial Narrow).
2. Tamaño de letra: 12 puntos para todo el documento.
3. Alineación de texto: Justificado ambos lados (izquierda / derecha).
4. Márgenes: Superior: 2,5 cm, inferior: 2,5 cm, izquierdo: 3 cm, derecho 3 cm.
5. Interlineado: Sencillo.

6. Tamaño de página: 8,5" x 11" (carta).
7. Los documentos por enviar no deben tener encabezados ni pie de páginas; incluya únicamente el texto a publicar.
8. Solo en casos estrictamente necesarios se deben incluir tablas o cuadros.
9. La firma debe colocarse al finalizar el texto a publicar.
10. El documento deberá indicar la cantidad de veces a publicar.

AERJ/WKA/MAV/csch